

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0271-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 05 de julio de 2022

**VISTO**, el Oficio N° 149-2022-VPI-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 052-2022 de fecha 05 de julio de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0261-2022/CO-UNCA de fecha 28 de junio de 2022, se aprobó la Convocatoria para la Designación de Docente Investigador de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0268-2022/CO-UNCA de fecha 04 de julio de 2022, se aprobó el Cronograma de la Convocatoria para la designación de Docente Investigador de la UNCA;

Que, el artículo 14° del Reglamento del Docente Investigador, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0439-2021/CO-UNCA, de fecha 03 de diciembre de 2021, establece que: *“El Comité es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación (en adelante, VRI) con posterioridad a la aprobación del Cronograma de la Convocatoria para la designación de Docente*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0271-2022/CO-UNCA

Investigador de la UNCA". Asimismo, en su artículo 15° señala que: *El Comité está conformado por dos (2) docentes ordinarios de la UNCA u otras universidades públicas del país, con grado de doctor y calificación RENACYT con la condición de "activo";*

Que, mediante Oficio N° 149-2022-VPI-UNCA de fecha 05 de julio de 2022, la Vicepresidencia de Investigación en cumplimiento del artículo 15° del Reglamento del Docente Investigador, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la propuesta de los siguientes docentes con grado de doctor y con calificación Renacyt: al Dr. Belizario Quispe Germán y al Dr. Cisneros Santos Gregorio, como integrantes del Comité de Evaluación de Docentes Investigadores de la Convocatoria para la designación de Docente Investigador de la UNCA;

Que, mediante proveído de fecha 05 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 149-2022-VPI-UNCA de fecha 05 de julio de 2022, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 052-2022 de fecha 05 de julio de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad: **APROBAR** la propuesta de docentes con grado de doctor y con calificación Renacyt realizado por el Vicepresidente de Investigación, como integrantes del Comité de Evaluación de Docentes Investigadores de la Convocatoria para la designación de Docente Investigador de la UNCA; asimismo, **DESIGNAR** al Dr. Belizario Quispe Germán y al Dr. Cisneros Santos Gregorio, como integrantes del Comité de Evaluación de Docentes Investigadores de la Convocatoria para la designación de Docente Investigador de la UNCA, propuestos por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 0149-2022-VPI-UNCA de fecha 05 de julio de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta de docentes con grado de doctor y con calificación Renacyt realizado por el Vicepresidente de Investigación, como integrantes del Comité de Evaluación de Docentes Investigadores de la Convocatoria para la designación de Docente Investigador de la UNCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR:** al Dr. Belizario Quispe Germán y al Dr. Cisneros Santos Gregorio, como integrantes del Comité de Evaluación de Docentes Investigadores de la Convocatoria para la designación de Docente Investigador de la UNCA.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0271-2022/CO-UNCA

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, y Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

**Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ**  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
**Abog. Renán Tuesta Panduro**  
SECRETARIO GENERAL

